

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

43

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Fariñas Matoni, letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Tercera de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 430 de 2015 formalizado por el letrado don Alejandro Darío Herchhoren Fernández, en nombre y representación de doña Disney Naves Gómez, contra la sentencia de fecha 2 de enero de 2015 dictada por el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, en sus autos de Seguridad Social número 1.220 de 2015, seguidos a instancias de doña Disney Naves Gómez, frente a “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, Consejería de Transporte de la Comunidad de Madrid, “Versátil 2000, Sociedad Anónima”, y “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22 de enero de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el letrado don Alejandro Darío Herchhoren Fernández, en nombre y representación de doña Disney Naves Gómez, contra la sentencia de fecha 2 de enero de 2015 dictada por el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, en sus autos de Seguridad Social número 1.220 de 2015, seguidos a instancias de doña Disney Naves Gómez, frente a “Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima”, Consejería de Transporte de la Comunidad de Madrid, “Versátil 2000, Sociedad Anónima”, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Sin hacer expresa declaración de condena en costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Versátil 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.— El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.135/16)

